

- Inicio
- Trámites administrativos
- Exámenes extraordinarios

Exámenes extraordinarios

Oficina Web UGR

Normativa departamental sobre exámenes de incidencias y extraordinarios por movilidad

Los exámenes de incidencias y extraordinarios por movilidad se rigen según los artículos 15 y 20, respectivamente, de la normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada.

Si cumple los supuestos descritos en la normativa, el alumno/a deberá solicitar por escrito al DTSTC la convocatoria de un examen de incidencias/ extraordinario, exponiendo los motivos que justifican la petición mediante este Formulario. Adicionalmente, deberá aportar toda la documentación justificativa que soporta la solicitud.

Si se trata de un examen por movilidad, se recomienda la petición con antelación suficiente para poder dar trámite oportuno a la misma.

Si la incidencia consiste en la coincidencia de exámenes con asignaturas de otros departamentos, el DTSTC reenviará la solicitud al Centro, que será el que dirimirá el conflicto.

|| [Accesibilidad](#) | [Política de privacidad](#)

CEI BIOTIC | © 2017 | Universidad de Granada

Oficina Web UGR